

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 044-2007-MDL/GG

Lince, 09 de Abril del 2007

EL GERENTE GENERAL

VISTO: El Expediente de Contratación para el "Servicio Integral de Limpieza Pública", aprobado por la Gerencia General y el Informe N° 147-2007-MDL/GA/JA de fecha 09 de Abril del 2007 expedido por la Jefatura de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el año 2007, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL, de fecha 11 de Enero del 2007, se programó el "Servicio Integral de Limpieza Pública", mediante proceso de selección de Concurso Público;

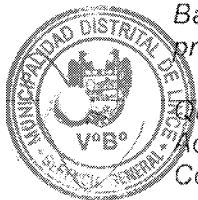
Que, el Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, precisa que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del mismo, hasta antes de la suscripción del contrato respectivo;

Que, asimismo, el Artículo 45° de Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, en este contexto, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del citado proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, se delegó al Gerente General la facultad de designar al Comité Especial para convocar y conducir los procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultoría de obras, según corresponda;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Gerencia de Presupuesto y Planificación.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción del Concurso Público para el "Servicio Integral de Limpieza Pública", el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES:**

1. SRA. IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU (Presidente)
2. SR. NEIL MICHAEL ANDRADE NIÑO DE GUZMAN (Miembro)
3. SRTA VERONICA GAGLIUFFI ROMERO (Miembro)

Los **MIEMBROS SUPLENTE**s del Comité Especial serán los siguientes

1. SR. MARCOS MANCO SILVA (Presidente Suplente)
2. SR. VICTOR HUMBERTO YBARRA SARMIENTO (Miembro Suplente)
3. SR. ROBERTO ANTONIO MAZA ESPIRITU (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL

